

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

24562 *Anuncio de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, por el que se deja sin efecto el extracto publicado en BOE núm. 77, de 28 de marzo de 2026 por la que se convocan los premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año 2025*

BDNS(Identif.):895688

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895688>)

Primero. Objeto:

Desistir de la convocatoria de los Premios por jubilación al personal del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible que se haya jubilado en el año 2025, de acuerdo con el informe desfavorable recibido de la Abogacía del Estado en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible al no tener cobertura legal ni desde la perspectiva retributiva ni desde la normativa de subvenciones.

Segundo. Normativa aplicable:

Se registrá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Personas afectadas:

Personas que hubiesen presentado solicitud a la convocatoria de los premios por jubilación al personal del Departamento que se haya jubilado en el año 2025 realizada por Resolución del 26 de marzo de 2026 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. La convocatoria de 26 de marzo de 2026 no genera derecho a favor de los solicitantes al no haberse dictado resolución de concesión.

Cuarto. Asignación presupuestaria y cuantía máxima de la subvención:

A fecha de publicación de esta resolución se encuentra prorrogada la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. La aplicación presupuestaria es la 17.01.451N.486: "Premios por jubilación al personal del Departamento" por un importe de 324.260 euros. Se procederá a la anulación de la retención de crédito.

Quinto. Convocatorias anteriores:

Respecto de las convocatorias anteriores, se desiste de iniciar la revisión de oficio de las resoluciones de concesión de los premios.

Sexto. Publicación:

La Resolución de desistimiento será publicada al menos en la intranet del Departamento y en el tablón de anuncios.

Séptimo. Recursos:

La resolución de desistimiento pone fin a la vía administrativa. Podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 14 de julio de 2026.- El Subsecretario, Rafael Guerra Posadas.

ID: A260032633-1